



**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS "CONAFIPS"
JUZGADO DE GESTIÓN DE COACTIVA.**

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que en providencia dictada el 19 de julio del 2017, las 14h23, por el Señor Juez Delegado de Coactiva, dentro del juicio coactivo No. **JC-CONAFIPS-038-15-FP**, ordenó dentro de esta causa, se efectuó el **PRIMER SEÑALAMIENTO con el nuevo avalúo**, del remate de los bienes inmuebles, conforme las especificaciones que constan más adelante y se señaló para el efecto, el día **viernes 06 de octubre del dos mil diecisiete, desde las 13h00 hasta las 17h00**, en la oficina del Juzgado de Gestión de Coactiva de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", situado en la Avenida Amazonas y Juan José Villalengua Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera 4to Piso Bloque 5 de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES A REMATARSE SON:

- a).- **BIEN INMUEBLE: Oficina N°.10 D, alícuota 0.011799**; que forma parte del EDIFICIO PATRIA, construido en el inmueble entre las avenidas Patria y Amazonas No.103, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este cantón.- **LINDEROS GENERALES: Norte:** propiedad de los herederos del señor Carlos Valarezo M., en parte, del señor Alfonso Burbano de Lara y de la Familia Albuja, en otra parte; **Sur:** avenida Patria; **Este:** Avenida Amazonas, **Oeste:** propiedad de los herederos de Humberto Albornoz. Cabida: dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente; **LINDEROS SINGULARES: DIEZ D.-** En nivel más treinta y cuatro punto cincuenta con una área de ochenta y ocho metros cuadrados noventa decímetros cuadrados de construcción, con una alícuota de cero punto cero uno uno siete nueve nueve (0.011799) **Al Norte:** En ocho punto cincuenta y nueve metros con Hall- cajón de ascensores. **Sur:** en ocho punto cincuenta y nueve metros con la fachada sur **Este:** en doce punto cuarenta metros con la Fachada Oriental **Oeste:** en doce punto cuarenta y siete metros con la Oficina A. **Superior:** con la Oficina B del N más treinta y siete punto cuarenta. **Inferior.-** Con la Oficina B del N más treinta y uno punto sesenta.- El valor del avalúo del bien inmueble asciende a la suma de USD. **45.319,23 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 23/100).**
- b).- **BIEN INMUEBLE: Oficina N°.12 A, alícuota 0.0140942**; que forma parte del EDIFICIO PATRIA, construido en el inmueble entre las avenidas Patria y Amazonas No. 103, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este cantón.- **LINDEROS GENERALES: Norte:** propiedad de los herederos del señor Carlos Valarezo M., en parte, del señor Alfonso Burbano de Lara y de la Familia Albuja, en otra parte; **Sur:** avenida Patria; **Este:** Avenida Amazonas, **Oeste:** propiedad de los herederos de Humberto Albornoz. Cabida: dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente; **LINDEROS SINGULARES: DOCE A.-** En el nivel más cuarenta punto treinta con un área de ciento seis metros cuadrados mil ochocientos veinte y cinco milímetros cuadrados de construcción con una alícuota de cero punto cero uno cuatro cero nueve cuatro dos (0.0140942) **Norte:** En ocho punto sesenta metros con la fachada norte. **Sur:** en ocho punto sesenta metros con la oficina A. **Este:** en catorce punto cuarenta y cinco metros con Hall –oficina D. **Oeste:** en catorce punto cuarenta y cinco metros con fachada occidental. **Superior:** con la oficina C del N más cuarenta y tres punto veinte. **Inferior:** oficina C del N más treinta y siete punto cuarenta.- El valor del avalúo del bien inmueble asciende a la suma de USD. **54.130,55 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 55/100).**
- c).- **BIEN INMUEBLE: Oficina N°.12 B, alícuota 0.0112736**, que forma parte del EDIFICIO PATRIA, construido en el inmueble entre las avenidas Patria y Amazonas No. 103, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este cantón.- **LINDEROS GENERALES: Norte:** propiedad de los herederos del señor Carlos Valarezo M., en parte, del señor Alfonso Burbano de Lara y de la Familia Albuja, en otra parte; **Sur:** avenida Patria; **Este:** Avenida Amazonas, **Oeste:** propiedad de los herederos de Humberto Albornoz. Cabida: dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente; **LINDEROS SINGULARES; DOCE B.-** En el nivel más cuarenta punto treinta, con un área de ochenta y cuatro metros cuadrados nueve mil trescientos veinte y cinco milímetros cuadrados de construcción, con una alícuota de cero punto cero uno uno dos siete tres seis (0.0112736) **Norte:** en ocho punto sesenta metros con fachada norte. **Sur:** en ocho punto sesenta metros con hall –cajón de ascensores. **Este:** en doce punto cuarenta metros con fachada oriental **Oeste:** en doce punto cuarenta y siete metros con la oficina C. **Superior:** Oficina D del N más cuarenta y tres punto veinte. **Inferior:** oficina D del N más treinta y siete punto cuarenta.- El valor del avalúo del bien inmueble asciende a la suma de USD. **43.297,58 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 58/100);**
- d).- **BIEN INMUEBLE: Oficina 12 C, alícuota de 0.0146357**, que forma parte del EDIFICIO PATRIA, construido en el inmueble entre las avenidas Patria y Amazonas No. 103, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este cantón.- **LINDEROS GENERALES: Norte:** propiedad de los herederos del señor Carlos Valarezo M., en parte, del señor Alfonso Burbano de Lara y



de la Familia Albuja, en otra parte; **Sur:** avenida Patria; **Este:** Avenida Amazonas, **Oeste:** propiedad de los herederos de Humberto Albornoz. Cabida: dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente; **LINDEROS SINGULARES:** Oficina **DOCE C**, En nivel más cuarenta punto treinta con una área de ciento diez metros cuadrados dos mil seiscientos veinte y cinco milímetros cuadrados de construcción, con una alícuota de cero punto cero uno cuatro seis tres cinco siete (0.0146357); **Al Norte:** En ocho punto sesenta metros con Hall-cajón de ascensores. **Sur:** en ocho punto sesenta metros con la fachada sur **Este:** en doce punto cuarenta metros con Fachada Oriental **Oeste:** en doce punto cuarenta y siete metros con la Oficina A. **Superior:** con la Oficina B del N más cuarenta y tres punto veinte. **Inferior.-** Con la Oficina B del N más treinta y siete punto cuarenta.- El valor del avalúo del bien inmueble asciende a la suma de USD. **56.210,44 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 44/100).**

e).- BIEN INMUEBLE: Oficina 12 D, alícuota 0.0117234, que forma parte del EDIFICIO PATRIA, construido en el inmueble entre las avenidas Patria y Amazonas No. 103, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este cantón.- **LINDEROS GENERALES: Norte:** propiedad de los herederos del señor Carlos Valarezo M., en parte, del señor Alfonso Burbano de Lara y de la Familia Albuja, en otra parte; **Sur:** avenida Patria; **Este:** Avenida Amazonas, **Oeste:** propiedad de los herederos de Humberto Albornoz. Cabida: dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente; **LINDEROS SINGULARES DOCE D.-** En el nivel más cuarenta punto treinta, con un área de ochenta y ocho metros cuadrados tres mil doscientos veinte y cinco milímetros cuadrados de construcción, con una alícuota de cero punto cero uno uno siete dos tres cuatro (0.0117234) **Norte:** En ocho punto sesenta metros oficina C. **Sur:** en ocho punto sesenta metros con fachada sur. **Este:** en trece punto noventa y cinco metros con la oficina B-hall **Oeste:** en trece punto noventa y cinco metros fachada occidental **Superior:** oficina A del N más cuarenta y tres punto veinte. **Inferior:** oficina A del N más treinta y siete punto cuarenta.- El valor del avalúo del bien inmueble asciende a la suma de USD. **49.039,10 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 10/100).**

f).- BIEN INMUEBLE: Parqueamiento 18, alícuota 0.011068 %, que forma parte del EDIFICIO PATRIA, construido en el inmueble entre las avenidas Patria y Amazonas No. 103, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este cantón.- **LINDEROS GENERALES: Norte:** propiedad de los herederos del señor Carlos Valarezo M., en parte, del señor Alfonso Burbano de Lara y de la Familia Albuja, en otra parte; **Sur:** avenida Patria; **Este:** Avenida Amazonas, **Oeste:** propiedad de los herederos de Humberto Albornoz. Cabida: dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente; **LINDEROS SINGULARES PARQUEAMIENTO 18.** En el nivel menos seis punto cincuenta con un área de catorce metros cuadrados cuarenta y tres milímetros cuadrados con una alícuota de cero punto cero cero uno uno cero seis ocho (0.0011068) **Norte:** en cinco punto setenta y cinco metros con parqueadero 19. **Sur:** en cinco punto setenta y cinco metros con parqueadero 17. **Este:** en dos punto cincuenta y un metros con área comunal **Oeste:** en dos punto cincuenta y un metros con circulación. **Superior:** Oficina del subsuelo N menos tres punto setenta metros. **Inferior:** terreno de subsuelo catorce punto cuarenta y tres metros El valor del avalúo de los bienes inmuebles asciende a la suma de USD. **3.791,38 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 38/100);** y,

g).- BIEN INMUEBLE: PARQUEAMIENTO 19, alícuota Total 0.0011068%; que forma parte del EDIFICIO PATRIA, construido en el inmueble entre las avenidas Patria y Amazonas No. 103, situado en la parroquia SANTA PRISCA de este cantón.- **LINDEROS GENERALES: Norte:** propiedad de los herederos del señor Carlos Valarezo M., en parte, del señor Alfonso Burbano de Lara y de la Familia Albuja, en otra parte; **Sur:** avenida Patria; **Este:** Avenida Amazonas, **Oeste:** propiedad de los herederos de Humberto Albornoz. Cabida: dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente; **LINDEROS SINGULARES PARQUEAMIENTO 19.-** En el nivel menos seis punto cincuenta con una área de catorce metros cuadrados cuarenta y tres milímetros cuadrados con una alícuota de cero punto cero cero uno uno seis ocho (0.0011068) **Norte:** en cinco punto setenta y cinco metros con Hall-cajón de ascensores. **Sur:** en cinco punto setenta y cinco metros con parqueadero 18. **Este:** en dos punto cincuenta y un metros con área comunal **Oeste:** en dos punto cincuenta y un metros con circulación. **Superior:** Oficina del subsuelo N menos tres punto setenta metros. **Inferior:** terreno de subsuelo catorce punto cuarenta y tres metros.- El valor del avalúo del bien inmueble asciende a la suma de USD. **3.791,38 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 57/100).**

Las características y demás especificaciones podrán ser apreciadas en los informes de tasación que consta en el proceso. Por lo que procedase a publicarse por tres veces en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, en la página web institucional y cualquier medio de comunicación pertinente los avisos de remate, la publicación de los avisos por la prensa se hará mediando el término de ocho días, por lo menos, de uno a otro, y del último de ellos, al día señalado para el remate. Así mismo, el Actuario del despacho pegará tres carteles en tres sitios diferentes y de nutrida concurrencia por parte de la ciudadanía. Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO con el nuevo avalúo**, y dando cumplimiento a la nueva normativa vigente según lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS** en la disposición transitoria segunda que señala: "Los procedimientos coactivos y de expropiación seguirán sustanciándose de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Civil y el Código Orgánico Tributario, según el caso, sin perjuicio del acatamiento de las normas del debido



proceso previstas en la Constitución de la República. Las normas antes aludidas se seguirán aplicando **en lo que no contravenga las previstas en este Código**, una vez que éste entre en vigencia y hasta que se expida la ley que regule la materia administrativa.”, y acorde a lo dispuesto en el Art. 400 ibidem que señala: **Las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento, no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado.** Los interesados en participar en la presente diligencia de remate, observarán estrictamente las siguientes disposiciones de procedimiento establecidas en lo pertinente del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Registro Oficial No. 506 de viernes 22 de mayo de 2015 y los artículos 456 hasta el 479 del Código de Procedimiento Civil y sus reformas contenidas en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 de 24 de noviembre de 2011. Se debe tomar en cuenta lo que establece el Art. 457 que textualmente señala: *“En los procesos de remate que se lleven a cabo en la jurisdicción coactiva, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio.”* para lo cual, dentro de este plazo, deberán acudir a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias “CONAFIPS” y solicitar los requisitos de toda la información y/o documentación para postularse para la diligencia de remate, para el efecto el Secretario de coactiva entregará la información a las personas interesadas, los cuales también pueden ser obtenidos a través de la página web institucional, en tal virtud las personas interesadas deberán obtener o retirar la información y/ o documentación correspondiente a partir de la primera publicación de remate en la prensa y entregar todos los documentos habilitantes, hasta 15 días antes del día remate; esto es, **hasta el día viernes 15 de septiembre del 2017, desde las 08:30 hasta las 17:00**, en el Juzgado de Gestión de Coactiva de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias “CONAFIPS”, situado en la Avenida Amazonas y Juan José Villalengua Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera 4to Piso de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en la que necesariamente se incluirá los documentos correspondientes a la idoneidad del participante, siendo de responsabilidad del interesado el cumplimiento de los plazos y requisitos para su calificación dentro del término señalado. Para el efecto, presentará su petición por escrito acompañando la documentación respectiva para su calificación hasta la fecha indicada, suscrita por el interesado (a) con o sin la firma de un abogado defensor, pero si señalará Casillero Judicial o correo electrónico para recibir las correspondientes notificaciones que se originen en este proceso. La Institución, a través de Secretaría del Juzgado especial de coactiva, informará oportunamente a los postores sobre el resultado de la calificación. No se receptorán ofertas de postores a plazo que no hubieren sido previamente calificadas por el Juez de Coactiva, salvo el caso, de aquellos postores que presenten su postura de contado a lo cual deberán acompañar, además de la postura, actividad económica del postor y un abogado en libre ejercicio de la profesión, la siguiente documentación habilitante: **a) Personas Naturales.** 1. Solicitud dirigida al Juez de Coactiva indicando el remate en el que va a participar y consignando los datos; nombres y apellidos completos, dirección, teléfonos y casillero Judicial y correo electrónico. 2. copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación de las últimas elecciones, de ser aplicable también del cónyuge. 3. Copia de Pasaporte (Extranjeros). 4. Certificados de ingresos /rol de pago/ o declaración Juramentada de ingresos mensuales. 5. Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos /agua, luz o teléfono). 6. Certificado actualizado del Buró de Crédito a nombre de la o el interviniente en el remate. 7. Certificado Original del Banco Central del Ecuador, respecto a que la persona natural interviniente no es socio, accionista o representante legal de compañías vinculadas o deudoras de la banca cerrada. 8. Declaración Juramentada de origen y licitud de fondos. 9. Referencia Bancaria por escrito. **b) Personas Jurídicas.** 1. Solicitud dirigida al Juez de Coactiva indicando el remate en el que va a participar y consignando los datos; nombres y apellidos completos, dirección, teléfonos y casillero Judicial y correo electrónico. 2. Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte del Representante Legal. 3. Copia certificada del Nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 4. Copia Legible del Registro Único de Contribuyentes RUC de la Participante en el Remate. 5. Certificado actualizado del Buró de Crédito a nombre de la Interviniente en el Remate. 6. Declaración Juramentada de origen y licitud de fondos. 7. Certificado Original del Banco Central del Ecuador, que la compañía participante no adeuda a la banca Cerrada. 8. Balances Auditados del año inmediato anterior presentados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 9. Certificado de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones societarias. Si, por algún motivo, no pudiere verificarse el remate en el día señalado, se designará nuevo día, disponiendo que se publiquen nuevos avisos. Si la suspensión hubiere ocurrido el mismo día del remate, las propuestas que ya se hubieren presentado se conservarán para que se las considere junto con las demás que se presenten después. El secretario anotará al pie de cada postura, el día y la hora en que hubieren sido presentadas, autorizando con su firma dicha anotación. Las que lo fueren antes de las trece horas o después de las diecisiete horas, no se admitirán, y si de hecho fueren admitidas, no se tomarán en cuenta y se mandará que se devuelvan. Dentro de tres días, posteriores al del remate, se procederá a calificar las posturas, teniendo en cuenta la cantidad, los plazos y demás condiciones. Se preferirá, en todo caso, las que cubran de contado el crédito, intereses y costas del ejecutante. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas, por lo menos, del diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero o en cheque certificado por el banco o en cheque girado por el banco a la orden de La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias “CONAFIPS”. La adjudicación de los bienes rematados se hará en favor del mejor postor, una vez ejecutoriado el auto de calificación; y, en caso de quiebra del remate se adjudicará dichos bienes siguiendo el orden de preferencia establecido en el auto de calificación. Al hacer la adjudicación, se describirá el bien adjudicado y se dispondrá que una copia de esa providencia se protocolice e inscriba para que sirva de título de propiedad. La cosa rematada, si fuere raíz, quedará en todo caso, hipotecada por lo que se ofrezca a plazos, debiendo



inscribirse este gravamen en el correspondiente Registro de la Propiedad, al mismo tiempo que el traspaso de propiedad, y, El remate del bien inmueble se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil, y se lo entregará en el estado en que se encuentre, el mismo que es de pleno conocimiento y aceptación del postor. - Todos los costos y gastos que demande la transferencia de los bienes inmuebles objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo, las costas y gastos que se generen a partir de la fecha que se dicte el correspondiente Auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. De igual forma los impuestos municipales, prediales, tasas, contribuciones especiales o de mejoras y cualquier otro, servicios de luz, agua, teléfono que se encuentren pendientes de pago, serán de cuenta y exclusivo pago del adjudicatario. Si fuere una persona natural que resultará ser adjudicataria de los bienes a rematarse deberá contar con un seguro de desgravamen, siempre y cuando se rematare el bien a plazos. Se hace saber a los representantes de la Entidad deudora y a los garantes solidarios, que conforme lo establece el artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, pueden liberar sus bienes, pagando la totalidad de la deuda y los intereses respectivos, así como todas las costas procesales que serán liquidados hasta el día que extinga la obligación, Cualquier información adicional, solicitarla a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, a los teléfonos 023801910 al 19 Ext. 279-283-284 o 0998920097, 0987875847, 0998832187 y a los correos electrónicos fernando.palma@finanzaspopulares.gob.ec; catalina.cabezas@finanzaspopulares.gob.ec y enrry.hernandez@finanzaspopulares.gob.ec, Dirección de Gestión de Coactiva.- Particular que comunico al público en general para los fines legales pertinentes...-

Ab. Enrry A. Hernandez S.
**SECRETARIO DE COACTIVA
CONAFIPS.**

